



P 402

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 ABR. 2026

VISTO: la gestión realizada por el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas" para contar con los servicios del funcionario Daoiz Sebastián Uriarte Rüginitz, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República" para incorporarse en forma definitiva al citado organismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que el citado funcionario presta servicios en comisión desde el 29 de diciembre de 2020 en el Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 479 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, establece entre los requisitos que deben cumplirse, la existencia de conformidad del Jarca del organismo de origen;

II) que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula objeciones a la incorporación solicitada;

III) que en virtud de lo reseñado procede otorgar la referida conformidad;

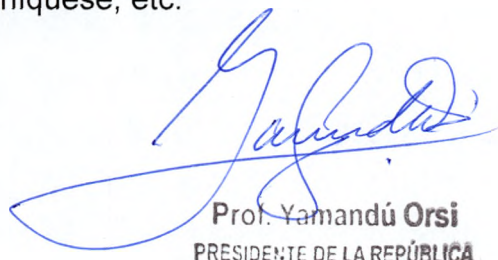
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Otorgar la conformidad para la incorporación definitiva del funcionario Daoiz Sebastián Uriarte Rüginitz, en el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas".

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA